



**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **03 de abril de 2024**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024**, para la contratación del **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios"**, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 15 de marzo de 2024 y los Avisos de Diferimiento de Fallo de fechas 27 de marzo de 2024 y 02 de abril de 2024. -----

El Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.-----

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por la Titular de la División de Arquitectura Tecnológica, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.-----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.-----

1. DESARROLLO DEL ACTO:-----





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
“SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

En presencia de los asistentes, se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el pasado 15 de marzo de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como el 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 3 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través del Sistema CompraNet, and Partida. It lists two bidders: GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. and MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., both with 'Única' as the item.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA., subnumeral 2.9. Forma de Adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 8 “Propuesta Económica”, a efecto de que se





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET, mismos que contienen los detalles de la Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por el multicitado Sistema, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes:





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSES VERIFICADOS por el Sistema CompraNet.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, el subnumeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), así como el subnumeral 4.3. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento y demás relativas a la Licitación Pública Nacional.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentadas por los licitantes: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizaron por parte de la División de Arquitectura Tecnológica, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue remitida mediante oficio número 09 52 76 61 5220/2024/00012, recibida en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 22 de marzo de 2024, y que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el Anexo 2 y se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: Núm., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida, Evaluación Técnica. Row 1: 1, GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V., Única, Cumple.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Table with 4 columns: Núm., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida, Evaluación Técnica. Row 1: 2, MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., Única, Cumple

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, respecto de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.5. Propuesta Económica y 6.3. Evaluación de la Propuesta Económica de la Licitación Pública Nacional.

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 Propuesta Económica.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., quienes resultaron solventes legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer y segundo párrafo de las POBALINES.

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 Propuesta Económica.

E. SORTEO POR INSACULACIÓN.

Derivado de la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., de conformidad con el Anexo 8 Propuesta Económica, se estableció que para efectos de la evaluación económica se consideraría la suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios), dando como resultados los





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

siguientes:-----

Licitante: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.:-----

Table with 3 columns: Descripción, Importe total sin IVA, Importe total con IVA. Row 1: "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios". Row 2: Suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios) para efectos de la evaluación económica. Row 3: \$8,090,733.73 (Ocho millones noventa mil setecientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.) and \$9,385,251.13 (Nueve millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.)

Licitante: 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.:-----

Table with 3 columns: Descripción, Importe total sin IVA, Importe total con IVA. Row 1: "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios". Row 2: Suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios) para efectos de la evaluación económica. Row 3: \$8,090,733.73 (Ocho millones noventa mil setecientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.) and \$9,385,251.13 (Nueve millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.)

De lo anterior, se concluyó que subsistía el empate para la Partida Única, por lo que, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, 54 del RLAAASP y numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la Convocatoria, se llevó a cabo el Sorteo por Insaculación por la Partida Única en presencia del representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, resultando ganador el siguiente licitante:-----



Handwritten signature and initials





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Table with 2 columns: Num., Nombre, Razón o Denominación Social. Row 1: 1, GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.

El Acta que se elaboró derivada del Sorteo por Insaculación se contiene en el Anexo 3, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

No aplica.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 3 columns: Num., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida. Rows: 1 GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. Única; 2 MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Única

6. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024 para la contratación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para la prestación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios, al siguiente licitante, en los términos que se señalan:

Licitante: 1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: Partida, Descripción, Monto Mín. Sin IVA, Monto Máx. Sin IVA, Monto Mín. Con IVA, Monto Máx. Con IVA. Row: Única, Servicio de Derecho de, \$8,090,733.73, \$9,518,510.34, \$9,385,251.13, \$11,041,472.00





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
“SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

Table with 6 columns: Partida, Descripción, Monto Mín. Sin IVA, Monto Máx. Sin IVA, Monto Mín. Con IVA, Monto Máx. Con IVA. Row 1: Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios. Row 2: Totales, \$8,090,733.73, \$9,518,510.34, \$9,385,251.13, \$11,041,472.00

Se le adjudica por un monto mínimo de \$8,090,733.73 (Ocho millones noventa mil setecientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado por el monto total es de \$1,294,517.40 (Un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos diecisiete pesos 40/100 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$9,385,251.13 (Nueve millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.), así como un monto máximo de \$9,518,510.34 (Nueve millones quinientos dieciocho mil quinientos diez pesos 34/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado por el monto total es de \$1,522,961.66 (Un millón quinientos veintidós mil novecientos sesenta y un pesos 66/100 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$11,041,472.00 (Once millones cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo anterior considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el subnumeral 3.11. Fallo y Firma del Contrato de la Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos:

- 1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas...
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato...
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal...
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal...
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses)...
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa...
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP...
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas...
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)...
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social...



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SERVICIO DEL REPRESENTADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
“SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;

- 11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Licitante, Número de Contrato, Objeto, Partida, Monto de la Garantía sin IVA, Vigencia) and Value (GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V., 050GYR019N03324-001-00, “Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios”, Única, \$951,851.03 (Novecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos 03/100 M.N.), A partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024)





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

Tipo de Garantía Divisible.

7. CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS manifiesta lo siguiente

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica del Sistema CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística, dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 17:38 horas del día 03 de abril de 2024, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él

Handwritten signature and date: 2024, Felipe Carrillo PUERTO, with a large handwritten 'A' and other marks.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
'SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS'

intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 12 (doce) hojas útiles y 4 (cuatro) Anexos, constantes de 21 (veintiún) hojas útiles.

Por el IMSS:

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área/Cargo. Contains signatures and names of Lic. Rosa Angélica Nava Robles and Lic. Azucena Villadózola Cortés.

Por el Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS:

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área/Cargo. Contains signature and name of C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.

FIN DEL TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LLEGAL-ADMINISTRATIVA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con los numerales 4.2, 4.3 y demás relativos a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024 en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 4 columns: Numeral, Descripción, LICITANTE 1 (GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.), LICITANTE 2 (MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.). Rows include requirements for accreditation, nationality, and integrity, with status 'Cumple' for both bidders.





Numeral	Descripción	LICITANTE	LICITANTE
		1 GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.	2 MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyME"	Cumple 9171136_E_05. Anexo 07 - GlobalQuark - Estratificación Empresa (mipymes) - 006.pdf Pequeña (Folio 006)	Cumple 9179685_E_5. Escrito de Estratificación MIPYME.pdf. Pequeña (Folios 000079 al 000081)
4.2.7. Anexo 15	"Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet"	Cumple 9171147_E_06. Anexo 15 - GlobalQuark - Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet - 007.pdf (Folio 007)	Cumple 9179694_E_6. Escrito de de aceptación de disposiciones del del sistema compranet.pdf (Folio 000082)
3.6. 4.2.8. Anexo 13	"Modelo de convenio de participación conjunta"	No aplica	No aplica 9179784_E_11. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.pdf (Folio 000092)
4.2.9 Anexo 22	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple 9171112_E_08. Anexo 22 - GlobalQuark - Dirección Correo Electronico - 008.pdf (Folio 008)	Cumple 9179570_E_2. Dirección de correo electrónico del licitante.pdf (Folio 000076)
Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.3. y demás relativos a la Convocatoria.			
10. Anexo 9	"Relación de documentos a presentar"	No Presentó	Presentó 9179768_E_10. Relación de documentos.pdf (Folios 000089 al 000091)
3.12. inciso h) Anexo 12	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés"	Presentó 9171326_E_09. Anexo 12 - GlobalQuark - No Conflicto de Interés - 009.pdf (Folio 009)	Presentó 9179825_E_16. ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO PUBLICO.pdf (Folio 000105)



Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number '11' and a signature.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	LICITANTE	LICITANTE
		1 GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.	2 MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.
4.3. inciso a. 14. Anexo 10	"Información reservada y confidencial"	No Presentó	Presentó 9179797_E_12. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.pdf (Folios 000093 al 000095)
4.3. inciso b. Anexo 18	"Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	No Presentó	Presentó 9179718_E_8. Manifiesto del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento....pdf (Folio 000084 al 000086)
4.3. inciso c. Anexo 17	"Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica"	Presentó 9171200_E_12. Anexo 17 - GlobalQuark - Declaracion de No Colusion COFECE - 010-012.pdf (Folios 010 a 012)	Presentó 9179800_E_13. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA.pdf (Folios 000096 al 000099)
3.12. 4.3. inciso d. Anexo 16	"Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social"	Presentó 9171227_E_13. Anexo 16 - GlobalQuark - Carta de autorizacion IMSS 32-D - 013.pdf (Folio 013)	Presentó 9179815_E_14. ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.pdf (Folios 000100 al 000101)
3.12. 4.3. inciso e. Anexo 14	"Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada"	Presentó 9171351_E_14. Anexo 14 - GlobalQuark - Manifestacion de servicios especializados - 014.pdf (Folio 014)	Presentó 9179759_E_9. Manifiesto si se encuentra o no subcontratando.pdf (Folios 000087 al 000088)
4.3. inciso f. Anexo 21	"Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"	Presentó 9171240_E_15. Anexo 21 - GlobalQuark - Manifiesto Modulo de Formalizacion - 015.pdf (Folio 015)	Presentó 9179821_E_15. MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.pdf (Folios 000103 al 000104)
Evaluación:		Cumple	Cumple





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y 2) MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2024

Revisó y Autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo

Jefe Div. Operativa E0



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Ingeniería Tecnológica
División de Arquitectura Tecnológica

Ciudad de México a, 21 de marzo de 2024.

Of. 09 52 76 61 5220/2024/00012

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

Hago referencia al oficio **09 53 84 61 1CFJ/2024/2195** de fecha 15 de marzo de 2024, a través del cual remitió las propuestas técnicas de los licitantes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número: **LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024** del **“Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios”**.

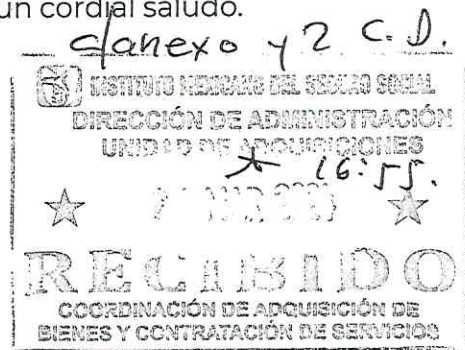
Al respecto, muy atentamente me permito remitir en mi calidad de Área Técnica el resultado de la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes **Global Quark, S.A. de C.V. y Miracle Business Network, S.A de C.V.** de manera fundada y motivada en disco compacto (CD) y físicamente rubricada y firmada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Azucena Villadózola Cortés
Titular de la División de Arquitectura Tecnológica



Con copia para:

- Ing. Claudia Leticia Guerrero López. - Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica. - Presente;
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios. - Presente.
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo. - Presente.

Teléfono Nº 21, 5º piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 52 39 27 00, Ext. 12091.
www.imss.gob.mx





RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Coordinación de Ingeniería Tecnológica
 División de Arquitectura Tecnológica
PROCEDIMIENTO Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>4. Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. Página 6 y 7, del Documento de Términos y Condiciones de la convocatoria.</p> <p>El método de evaluación de proposiciones será aplicado mediante el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se deberá considerar para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.</p> <p>El Instituto, evaluará técnicamente a los licitantes con base a la siguiente documentación:</p> <p>a) Propuesta Técnica y Económica en hoja membretada firmada y rubricada por el Representante Legal en la que declare el licitante que cubre con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones</p>	<p>SI CUMPLE El licitante sí entregó Propuesta Técnica y Económica en hoja membretada firmada y rubricada por el Representante Legal de la empresa GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V., en la que declaro que cubra con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones. Anexos: 9179054_E_17. GlobalQuark - Propuesta Tecnica - 016-039 páginas: 01 a la 24</p>		<p>SI CUMPLE El licitante cumple en adjuntar su Propuesta Técnica y Económica en hoja membretada firmada y rubricada por el Representante Legal, MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., en la que declare el licitante que cubre con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones. Anexos: 9186493_E_18. Requerimiento tA@cnico páginas: de la 1 a la 17 de 65 y de la 52 a la 63 de 65.</p>	
<p>b) Carta firmada por el representante legal de la empresa mediante la cual el licitante, compruebe fehacientemente que es una empresa autorizada por el fabricante de Hyland o Alfresco Content Services para comercializar el servicio en México.</p>	<p>SI CUMPLE El licitante sí entregó carta fehacientemente de que es una empresa autorizada por el fabricante de Hyland o Alfresco Content Services para comercializar el servicio en México. Anexo: 9184877_E_17. GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Anexo B - 040-041 Páginas: 2 de 2</p>		<p>SI CUMPLE El licitante sí entregó carta fehacientemente de que es una empresa autorizada por el fabricante de Hyland o Alfresco Content Services para comercializar el servicio en México. Anexo: 9186493_E_18. Requerimiento tA@cnico Páginas: 19 de 65 y 64 de 65</p>	
<p>c) El licitante deberá entregar una carta en hoja membreta firmada y rubricada por el representante legal de la empresa a través de la cual indique donde se encuentra disponible la documentación técnica propia de la herramienta (portal, página, herramienta o cualquier otro medio disponible para tal efecto).</p>	<p>SI CUMPLE El licitante sí cumple, entrega la carta en hoja membreta firmada y rubricada por el representante legal de la empresa GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V., a través de la cual indica donde se encuentra disponible la documentación técnica propia de la herramienta. (portal, página, herramienta o cualquier otro medio disponible para tal efecto). Anexo: 9184878_E_17. GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Anexo C - 042 páginas: 01 de 01</p>		<p>SI CUMPLE El licitante sí entregó la carta en hoja membreta firmada y rubricada por el representante legal de la empresa MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., a través de la cual indique donde se encuentra disponible la documentación técnica propia de la herramienta (portal, página, herramienta o cualquier otro medio disponible para tal efecto). Anexo: 9186493_E_18. Requerimiento tA@cnico páginas: 65 de 65</p>	

ELABORÓ:

 Ing. Marco Antonio Casillas
 Jefe de División Operativa de la División de Arquitectura Tecnológica

Vo. Bo.

 Lic. Angélica Villadiego Cortés
 Titular de la División de Arquitectura Tecnológica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



2024
Año de
**Felipe Carrillo
PUERTO**

[Handwritten signature and initials in blue ink]



ACTO DE SORTEO POR INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 26 de marzo de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Sorteo por insaculación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024, para la contratación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios, de conformidad con el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP) y 54 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP) así como lo previsto en el numeral 7 de la convocatoria.

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el Acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

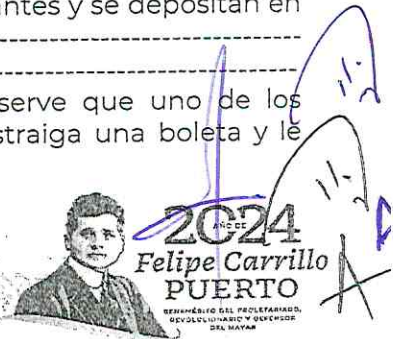
Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

1. DESARROLLO DEL ACTO:

SORTEO Y RESULTADO.

Partida Única.

- 1) Se procede a mostrar las boletas con el nombre de los licitantes GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. y MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. respecto de la partida única.
2) Enseguida se doblan las boletas que contienen los nombres de los licitantes y se depositan en la urna dispuesta para tales efectos.
3) Se solicita al representante del Órgano Interno de Control, que observe que uno de los compañeros adscritos a la División de Contratación de Activos y Logística sustraiga una boleta y le





**ACTO DE SORTEO POR INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS"**

haga entrega de la misma a la servidora pública que preside el evento. -----

4) La servidora pública que preside el evento da lectura en voz alta del nombre del licitante ganador como se consigna a continuación: **GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.** -----

5) Se procede a extraer la boleta restante, dando lectura en voz alta del licitante que ocupa el segundo lugar, siendo: **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.** -----

Considerando el resultado de este acto de insaculación, se determina adjudicar de la siguiente manera: -----

GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V. -----

2. CIERRE DEL ACTA: -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, a partir de esta fecha **se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el mural de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística**, ubicada en la Calle de Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará 1 (un) ejemplar o el aviso del lugar dónde se encuentra disponible, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>; este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al respecto, manifestando no tener alguno: -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **13:24 horas** del día **26 de marzo de 2024**; esta Acta consta de **03 (tres) hojas**, así como con los siguientes Anexos:-----

- **Anexo 1:** Escrito de Estratificación de MIPYMES de los dos licitantes, que constan de **04 (cuatro) hojas.** -----

Firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS: -----


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



**ACTO DE SORTEO POR INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS"**

Firma	Nombre	Área/Cargo
	Lic. Rosa Angélica Nava Robles	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Firma	Nombre	Área/Cargo
	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS

FIN DE TEXTO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1



Handwritten signature and initials in blue ink.

ANEXO 7
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024** en el que mi representada, la empresa **GLOBAL QUARK S.A DE C.V.** participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **GOU070813TP8**, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **50.07**, con base en lo cual se estatifica como una empresa **Pequeña**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024



Alfredo Vidal Godoy Alvarado
Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024

**“SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO,
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”**

**ANEXO 7
“ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES”**

Ciudad de México a 15 de Marzo de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024** en el que mi representada, la empresa Miracle Business Network S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **MBN060316R19**, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **79.4457**, con base en lo cual se estatifica como una empresa **Pequeña**.



De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024

Miriam Juárez Correa

Representante Legal

Miracle Business Network S.A. de C.V.

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA

REQUERIMIENTO ÚNICO					
Servicio de derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios					
Descripción	Tipo de usuario	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Derecho de uso de licenciamiento	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Licencia	1	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Licencia	1	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
Servicio de soporte técnico	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Servicio	1	\$395,106.75	\$395,106.75
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Servicio	1	\$420,426.98	\$420,426.98
Subtotal					\$7,015,533.73
IVA					\$1,122,485.40
Total					\$8,138,019.13



Descripción	Unidad de medida	Precio unitario día /ingeniero	Cantidad* mínima	Cantidad* máxima	Importe mínimo	Importe máximo
Servicios complementarios	Servicio	\$5,120.00	84 días/ingeniero	210 días/ingeniero	\$430,080.00	\$1,075,200.00
				IVA	\$68,812.80	\$172,032.00
				Total	\$498,892.80	\$1,247,232.00

Descripción	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
Servicio de derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios	\$8,090,733.73	\$9,385,251.13
	Suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios) para efectos de la evaluación económica.	

Monto Máximo en letra sin IVA:
(Nueve millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno pesos 13/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social. - GLOBAL QUARK S.A DE C.V

RFC. - GQU070813TP8

Lugar y fecha. - Ciudad de México a 15 de marzo de 2024

Protesto lo necesario

Alfredo Vidal Godoy Alvarado
Representante Legal

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

REQUERIMIENTO ÚNICO					
Servicio de derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios					
DeScripción	Tipo de usuario	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Derecho de uso de licenciamiento	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Licencia	1	\$2,380,564.75	\$2,380,564.75
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Licencia	1	\$2,909,579.56	\$2,909,579.56
Servicio de soporte técnico	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Servicio	1	\$568,897.36	\$568,897.36
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Servicio	1	\$568,897.36	\$568,897.36
Subtotal					\$6,427,939.03
IVA					\$1,028,470.24
Total					\$7,456,409.27

Handwritten mark: a triangle with a horizontal line and the number 2.

Handwritten signature or mark.

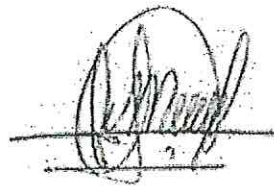
Handwritten signature.



Descripción	Unidad de medida	Precio unitario día /Ingeniero	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Importe mínimo	Importe máximo
Servicios complementarios	Servicio	\$7,918.07	84 días/ingeniero	210 días/ingeniero	\$665,117.88	\$1,662,794.70
					IVA	\$106,418.86
					Total	\$771,536.74
						\$266,047.15
						\$1,928,841.85

Descripción	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
Servicio de derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios	\$8,090,733.73	\$9,385,251.13
Suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios) para efectos de la evaluación económica.		

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024



Miriam Juárez Correa
Representante Legal
Miracle Business Network S.A. de C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



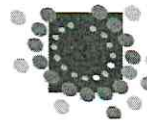
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 4



~~2024~~
Felipe Carrillo
PUERTO

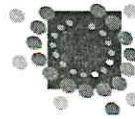
Handwritten marks: a blue scribble and a blue letter 'A'.



**ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA**

REQUERIMIENTO ÚNICO					
Servicio de derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios					
Descripción	Tipo de usuario	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Derecho de uso de licenciamiento	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Licencia	1	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Licencia	1	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
Servicio de soporte técnico	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Servicio	1	\$395,106.75	\$395,106.75
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Servicio	1	\$420,426.98	\$420,426.98
Subtotal					\$7,015,533.73
IVA					\$1,122,485.40
Total					\$8,138,019.13

(Handwritten signature and initials)



Descripción	Unidad de medida	Precio unitario día /ingeniero	Cantidad* mínima	Cantidad* máxima	Importe mínimo	Importe máximo
Servicios complementarios	Servicio	\$5,120.00	84 días/ingeniero	210 días/ingeniero	\$430,080.00	\$1,075,200.00
				IVA	\$68,812.80	\$172,032.00
				Total	\$498,892.80	\$1,247,232.00

Descripción	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
Servicio de derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico, Administración y Mantenimiento de la plataforma Alfresco Content Services y Servicios Complementarios	Suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios) para efectos de la evaluación económica.	
	\$8,090,733.73	\$9,385,251.13

Monto Máximo en letra sin IVA:

(Nueve millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno pesos 13/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social. - GLOBAL QUARK S.A DE C.V

RFC. - GQU070813TP8

Lugar y fecha. - Ciudad de México a 15 de marzo de 2024

Protesto lo necesario

Alfredo Vidal Godoy Alvarado
Representante Legal

ANEXO 4

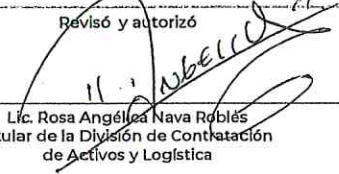
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-33-2024

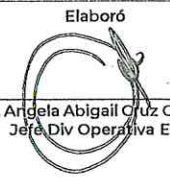
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALFRESCO CONTENT SERVICES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

Descripción	Tipo de Usuario	Unidad de Medida	Cantidad	LICITANTE 1 GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.			LICITANTE 2 MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.		
				Precio sin IVA	IVA	Total	Precio sin IVA	IVA	Total
Derecho de uso de licenciamiento	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Licencia	1	\$ 3,000,000.00	\$ 480,000.00	\$ 3,480,000.00	\$ 2,380,564.75	\$ 380,890.36	\$ 2,761,455.11
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Licencia	1	\$ 3,200,000.00	\$ 512,000.00	\$ 3,712,000.00	\$ 2,909,579.56	\$ 465,532.73	\$ 3,375,112.29
Servicio de soporte técnico	Alfresco Content Services Enterprise Platform (ACS) - Enterprise (Up to 1,000 Named Users, up to 8 Cores)	Servicio	1	\$ 395,106.75	\$ 63,217.08	\$ 458,323.83	\$ 568,897.36	\$ 91,023.58	\$ 659,920.94
	Alfresco External Content Services (Unlimited External Users and up to 8 Production Cores)	Servicio	1	\$ 420,426.98	\$ 67,268.32	\$ 487,695.30	\$ 568,897.36	\$ 91,023.58	\$ 659,920.94
				\$ 7,015,533.73		\$ 8,138,019.13	\$ 6,427,939.03		\$ 7,456,409.27

Descripción	Cantidad Mínima día/ingeniero	Cantidad Máxima día/ingeniero	LICITANTE 1 GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.			LICITANTE 2 MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.		
			Precio sin IVA (Día ingeniero)	Total mínimo sin IVA	Total máximo sin IVA	Precio sin IVA (Día ingeniero)	Total mínimo sin IVA	Total máximo sin IVA
Servicios complementarios	84	210	\$ 5,120.00	\$ 430,080.00	\$ 1,075,200.00	\$ 7,918.07	\$ 665,117.88	\$ 1,662,794.70
			IVA	\$ 68,812.80	\$ 172,032.00	IVA	\$ 106,418.86	\$ 266,047.15
			TOTAL	\$ 498,892.80	\$ 1,247,232.00	TOTAL	\$ 771,536.74	\$ 1,928,841.85

LICITANTE 1 GLOBAL QUARK, S.A. DE C.V.		LICITANTE 2 MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	
IMPORTE TOTAL SIN IVA Suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios) para efectos de la evaluación económica.	\$ 8,090,733.73	IMPORTE TOTAL SIN IVA Suma de los subtotales (Subtotal del Derecho de uso de licenciamiento y Servicio de Soporte Técnico más el Subtotal del importe máximo de los Servicios complementarios) para efectos de la evaluación económica.	\$ 8,090,733.73
IVA	\$ 1,294,517.40	IVA	\$ 1,294,517.40
IMPORTE TOTAL	\$ 9,385,251.13	IMPORTE TOTAL	\$ 9,385,251.13

Revisó y autorizó

 Lic. Rosa Angélica Nava Roblés
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

 Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
 Jefe Div Operativa E0